



I-96-29-

EL **CONGRESO NACIONAL**

R

De conformidad con las facultades constitucionales y el artículo 8 de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus organismos Seccionales, publicada en el Registro Oficial No. 30 de 21 de septiembre de 1992,

RESUELVE

Designar delegados del Congreso Nacional ante el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus organismos Seccionales, a los señores Legisladores Licenciado **CARLOS MEDINA GALLEGOS** y Doctor **ANGEL TORRES MALDONADO**, principal y suplente, respectivamente.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Dr. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL